RESOLUCIÓN MEF/DA N.º 74/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N.º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA" – ID N.º 426.770 Y SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 A LA EMPRESA IMUT S.A. Y EL ÍTEM 2 A LA EMPRESA MOLMAN S.A.

Asunción, 23 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Memorándum MEF/DA/CUOC/DP N.º 69/2023, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N.º 92.213/2023), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la CONTRATACION DIRECTA N.º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA" – ID N.º 426.770.

La Ley N.º 7158/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 *«Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas»*.

La Ley N.º 7021/2022 *«De Suministro y Contrataciones Públicas»*, el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 2893/2023 *«Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"»*.

La Ley N.º 7050/2023 *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»* y su decreto reglamentario.

La Resolución MEF N.º 14/2023 *«POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"»*, del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas MOLMAN S.A., PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.), OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ, GOLDEN PACK S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., conforme consta en el Acta de Apertura de fecha 09 de octubre de 2023.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el Informe de Evaluación N.º 06/2023, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas MOLMAN S.A., PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.), OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ, GOLDEN PACK S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones, recomienda adjudicar el **ítem 1,** a la empresa **IMUT S.A.** con (RUC 80053062-4), por un monto total de **₲. 22.144.200** (guaraníes veintidós millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y el **ítem 2**, a la empresa **MOLMAN S.A.** con (RUC 80014304-3), por un monto total de **₲. 1.820.000** (guaraníes un millón ochocientos veinte mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que, los rubros para esta contratación se encuentran aprobados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 632/2023.**

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del inc. g) del art. 7 del Decreto N.º 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N.º 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el art. 28 de la Ley N.º 2051/03 *«De Contrataciones Públicas»* y su reglamentación; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, por Resolución MEF N.º 106 de fecha 27 de octubre de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas resolvió:

RESOLUCIÓN MEF/DA N.º 74/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N.º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA" – ID N.º 426.770 Y SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 A LA EMPRESA IMUT S.A. Y EL ÍTEM 2 A LA EMPRESA MOLMAN S.A.

Art. 1°.- Delegar al titular de la Dirección Administrativa, para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, la competencia de efectuar, en representación de este Ministerio de Economía y Finanzas, los procesos de contrataciones establecidos en la Ley N.º 7021/2022 *«De Suministro y Contrataciones Públicas»*, en la Ley N.º 7050/2023 *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»* y sus respectivas reglamentaciones, **cuyo valor sea inferior al equivalente a un mil (1000) salarios mínimos mensuales fijados para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República**, así como la suscripción de los respectivos documentos necesarios al efecto.

Art. 2°.- Disponer que las facultades delegadas al titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio de Economía y Finanzas, y autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución, corresponden al ámbito de las funciones delegadas a su competencia, en el orden enunciado y que no reviste carácter limitativo:

1. Procedimientos de Contratación:
a) Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC);
b) Iniciar procesos de contratación delegadas en la presente resolución.
c) Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones, Carta de Invitación o similares.
d) Iniciar procesos de contratación por vía de la excepción.
e) Modificar y aclarar las bases y condiciones de los procesos convocados.
f) Adjudicar contratos en todas las modalidades establecidas.
g) Suscribir contratos y sus modificaciones, si las hubiere; y
h) Suscribir contratos en procesos especiales.

2. Representar a la Institución en los procesos de impugnación y avenimientos planteados ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), pudiendo requerir, si lo estima pertinente, el acompañamiento del titular o de un representante de la Abogacía del Tesoro.

3. Resolver los recursos de reconsideración planteados ante la Dirección Administrativa que guarden relación con rescisiones, multas o sanciones aplicadas en la ejecución de los contratos derivados de los procesos de contratación públicas delegados en la presente resolución.

Art. 3°.- Abrogar la Resolución M.H. N.º 251 de fecha 27 de julio de 2015.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.".

Que, la Asesoría Jurídica, dependiente de la Dirección Administrativa, emitió su parecer favorable a través del Dictamen MEF/DA/AJ N.º 79/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023.

POR TANTO;

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA" –ID N.º 426.770–, y en consecuencia adjudicar el **ítem 1** a la empresa **IMUT S.A.** con (RUC 80053062-4), por un monto total de **₲. 22.144.200** (guaraníes veintidós millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y **el ítem 2** a la empresa **MOLMAN S.A.** con (RUC 80014304-3), por un monto total de ₲. 1.820.000 (guaraníes un millón ochocientos veinte mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ
Firmado digitalmente por HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ
Fecha: 2023.11.23 19:55:57 -03'00'

HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO